



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 349 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 1 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 42.370/25-T.C. caratulado: "CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2025"

CONSIDERANDO: Que los responsables del Consorcio del Parque Industrial Rawson (COPIR) han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2025 y Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2025.

Que con fecha 20 de agosto de 2026, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido según Estados Contables del CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON (COPIR) cerrados al 31/12/2025, dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO